

CÓRDOBA, **15 FEB 2019**

**VISTO**

Las jornadas de trabajo que se realizarán en el marco de los Encuentros anuales de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina (REDCOM) los días 28 de febrero y 1 de marzo próximos en la Universidad de Morón, sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jornadas donde se concretará el trabajo en comisión para el análisis y revisión del Estatuto de la Red y actividades de planificación en materia de investigación, extensión y asuntos académicos referidos al campo de la comunicación social. Además se desarrollará una asamblea con la presencia de las y los representantes de las Carreras integrantes y de la Comisión Directiva de REDCOM para definir las líneas de acción del año 2019.

**Y CONSIDERANDO**

Que la resolución Rectoral N° 453/2017 regula viáticos de docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Córdoba

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional y/o Recursos Propios.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de (2) días de viático y el pasaje en aéreo -por la suma total de \$ 9335.12- a la firma Rutur Viajes SRL, CUIT N° 30-71161209-9, para el traslado de la agente Mgter. Parisi Mariela, CUIT N° 27-18017332-9, para representar a la Facultad de



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar  
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Ciencias de la Comunicación en las jornadas de trabajo que se realizarán en el marco de los Encuentros anuales de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina (REDCOM) los días 28 de febrero y 1 de marzo próximos en la Universidad de Morón, sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional y/o Recursos Propios. .

**Artículo 3º:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N°:**

030 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

[www.fcc.unc.edu.ar](http://www.fcc.unc.edu.ar)  
[comunicacion@fcc.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@fcc.unc.edu.ar)